

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9112 BILBAO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 84/10, por auto de fecha 4 de marzo de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Spande Norwick, S.L.U. en Liquidación, con NIF B63539035, con domicilio en Calle Príncipe, número 5 4 – Bilbao (Bizkaia) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la localidad de Cedanyola del Valles (Barcelona).

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

En Bilbao (Bizkaia), 4 de marzo de 2010.- El/la Secretario Judicial.

ID: A100016204-1